

# SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

## Orden de 4 de marzo de 2021

### AYUDA CUANTÍA

Fomentar el empleo indefinido en la Comunidad Autónoma, así como favorecer la inserción laboral de determinados grupos de población con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo, mediante dos programas de subvenciones:

**Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales.**

**Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.**

#### Cuantía:

Entre 4.200 y 10.998 euros para el Programa I

Entre 4.200 y 8.065,2 para el Programa II

### BENEFICIARIOS/aS

Empresas, autónomos, profesionales, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes, sociedades civiles, UTE's, comunidades de regantes y colegios profesionales

### INCREMENTO DE CUANTÍA

Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 anteriores se incrementarán en un importe de 1.000 euros cuando el puesto de trabajo subvencionado se cree o transforme en localidades de menos de 5.000 habitantes,

### PLAZOS DE SOLICITUD

Dos meses a partir de la contratación o de la transformación. Actualmente la convocatoria está cerrada, pendiente de publicación de extracto de la ayuda.

### INFORMACIÓN Y ANEXOS